GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N°29/2014

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.,** domiciliada en Avd. Mariscal López c/ Listo Valois - Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad **N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER (SEGUNDO LLAMADO)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER (SEGUNDO LLAMADO).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	10	0	340	30	07	10	20.000.000
2014	2	1	5	0	340	30	07	10	7.200.000
2014	2	1	5	0	340	10	01	10	384.362
2014	1	3	0	0	340	10	01	10	16.025.750
2014	1	1	0	0	340	10	01	10	95.375.638

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.497**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014**, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1079/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si Corresponde)	PRECIO TOTAL
1	Tinta Nº 21 negro HP	HP	USA	100	**96.500**	**9.650.000**
2	Tinta Nº 22 color HP	HP	USA	100	104.500	**10.450.000**
3	Tinta Nº 28 color HP	HP	USA	50	113.500	**5.675.000**
4	Tinta Nº 27 negro HP	HP	USA	50	91.500	**4.575.000**
5	Tinta Nº 75 Color HP	HP	USA	50	132.250	**6.612.500**
6	Tinta Nº 74 negro HP	HP	USA	50	115.250	**5.762.500**
7	Tinta Nº 15 negro HP	HP	USA	12	152.500	**1.830.000**
8	Tinta Nº 17 color HP	HP	USA	12	166.000	**1.992.000**
9	Tinta para plotter CH 565 A negro HP	HP	USA	3	145.500	**436.500**

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

10	Tinta para plotter CH 566 A Cyan HP	HP	USA	3	205.250	**615.750**
11	Tinta para plotter CH 567 A Magenta HP	HP	USA	3	205.250	**615.750**
12	Tinta para plotter CH 568 A Amarillo HP	HP	USA	3	205.250	**615.750**
13	Tinta para impresora DESKJETD2660 Nº 60 negro HP	HP	USA	100	107.500	**10.750.000**
14	Tinta para impresora DESKJETD2660 Nº 60 color HP	HP	USA	100	113.250	11.325.000
15	Tinta para Impresora de planos Nº 88 Magenta C9387A HP	HP	USA	6	72.500	435.000
16	Tinta para Impresora de planos Nº 88 Cian C9386A HP	HP	USA	6	72.500	435.000
17	Tinta para Impresora de planos Nº 88 Amarillo C9388A HP	HP	USA	6	72.500	435.000
18	Tinta para Impresora de planos Nº 88 negro C9385A HP	HP	USA	6	105.500	633.000
19	Toner Q 6000A negro Impresora	HP	USA	8	380.500	3.044.000
20	Toner Q 6002 A color Impresora	HP	USA	8	392.500	3.140.000
21	Toner Q 6001A color Impresora	HP	USA	8	392.500	3.140.000
22	Toner Q 6003A color impresora	HP	USA	8	392.500	3.140.000
23	Toner laser jet 78A negro impresora	HP	USA	8	340.500	2.724.000
24	Toner laser jet 64A color impresora	HP	USA	8	783.000	6.264.000
25	Tóner para fotocopiadora 2830 marca canon GTR Nº 15 color negro	CANON	USA	8	313.000	2.504.000

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

26	Tóner para fotocopiadora MXM 310 marca Sharp MX312NT color negro	SHARP	USA	18	692.000	12.456.000
27	Tóner para Impresora HP 131 A color	HP	USA	9	353.000	3.177.000
28	Tóner para Impresora HP 124 A Negro	HP	USA	9	409.000	3.681.000
29	Tóner para Impresora marca Magicolor 4600 series AOBK 131 color	KONICA MINOLTA	USA	6	953.000	5.718.000
30	Tóner para Impresora marca Magicolor 4600 series AOBK 231 color	KONICA MINOLTA	USA	6	953.000	5.718.000
31	Tóner para Impresora marca Magicolor 4600 series AOBK 331 color	KONICA MINOLTA	USA	6	953.000	5.718.000
32	Tóner para Impresora marca Magicolor 4600 series AOBK 431 color	KONICA MINOLTA	USA	6	953.000	5.718.000
TOTAL						**138.985.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Ciento Treinta y Ocho millones novecientos ochenta y Cinco mil setecientos cincuenta.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2014 desde la Firma del Contrato.-

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de Compra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Alto Paraná.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la gobernación, según cronograma de entrega según el PBC a satisfacción de la Gobernación, los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes adquiridos se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino**, Secretario de la Secretaría d Hacienda y Crédito Público, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los Productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Adquisición de Tinta y Tóner (Segundo Llamado), son detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con el Departamento de Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de la multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del Abog. Yamil Aquino, en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, bien de mala calidad, incumplimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 03 mes Setiembre de 2014.-

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I.N°. 2.538.822
REPRESENTANTE